


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.766/1977 · 1977

# DECRETO-LEY 8766/1977

Boletín Oficial, 25 de abril de 1977 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 8766/1977*

DECRETO-LEY 8766/77

Convalidando el Convenio suscripto con la empresa “I.R.E. S.A.I.C. e I”, con fecha 14-3-977.

LA PLATA, 19 de ABRIL de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.400-5.603/977 y la autorización otorgada mediante la instrucción número 1.976 de la Junta Militar en su artículo 5º, en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Convalídase el Convenio suscripto por el Poder Ejecutivo por intermedio del señor Ministro de Obras Públicas con la empresa I.R.E. S.A.I.C. e I. con fecha 14 de Marzo de 1977 y por el cuál se rescinde el contrato celebrado con fecha 30 de Diciembre de 1974, obrante a fojas 401/404 del expediente número 2.700-10.703/74 del Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley regirá “ad referendum” del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 8766/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).